



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 230/16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones de Presidencia CM Nros. 207/14, 743/16 y 1442/16, las Resoluciones AGT Nros. 72/2014, 582/2015 y 205/2016, el Expediente Administrativo MPT0005 2/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a su titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que por Resolución CM N° 743/2016, el citado organismo incorporó a la agente Jorgelina Alejandra Esperguin, Legajo Personal N° 492, al Cuerpo Móvil del Poder

Megdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 10 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar

Judicial y la transfirió a la Asesoría General Tutelar, con carácter interino hasta el 31 de diciembre de 2016, y por Resolución AGT 205/16, se la designó en la Asesoría General Tutelar por el período mencionado.

Que atento a que su designación se encuentra próxima a vencer, la suscripta solicitó al Consejo de la Magistratura la designación definitiva de la agente Esperguin en la Asesoría General Tutelar.

Que, así las cosas, por Resolución de Presidencia N° 1442/2016, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires incorpora a la agente mencionada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y la transfiere a la Asesoría General Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que por lo expuesto, resulta procedente designar a la agente Jorgelina Alejandra Esperguin, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, en el cargo de Oficial.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la agente Jorgelina Alejandra Esperguin, Legajo Personal N° 492, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, en el cargo de Oficial, a partir del día 2 de enero de 2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control

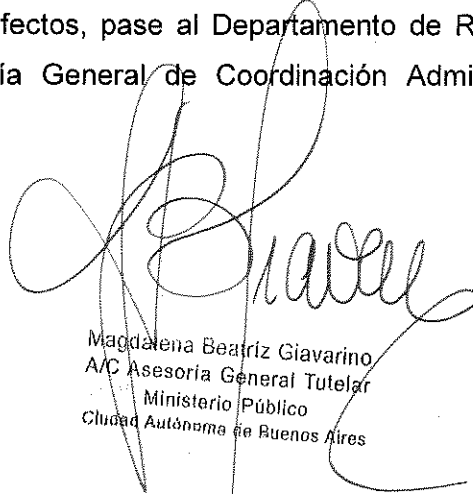


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

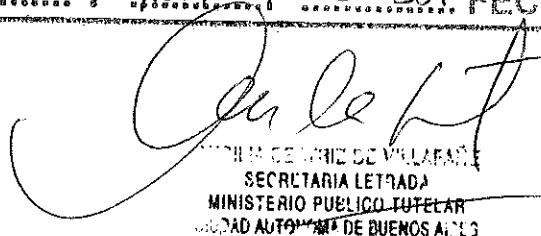
2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 230/16 T° XU11 F° 536-537 FECHA 28-12-16


SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

